



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N°037-2020

San Salvador, a las once horas con cinco minutos de fecha trece de febrero de dos mil veinte. EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2020-023** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento de identidad personal y solicita la siguiente información:

- ✓ **Se solicita proporcionar la documentación completa del Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto "Mejoramiento y construcción de calle interna del distrito de riego de Zapotitán: CA01 W-Opico apertura Estado Mayor y CAO BW, desvío Sacacoyo." Con Referencia NFA-22-2019.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la DIRECCION GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL de esta Cartera de Estado, quienes nos remitieron la siguiente respuesta y esta Oficina resuelve enviarlas al solicitante vía correo electrónico:

- ✓ Archivo digital con la documentación completa del Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto **"Mejoramiento y construcción de calle interna del distrito de riego de Zapotitán: CA01 W-Opico apertura Estado Mayor y CAO BW, desvío Sacacoyo." Con Referencia NFA-22-2019:** nombre del Archivo: NFA-22-2019 IEAS Completo.pdf.

Como es un archivo de un tamaño de más de 200 MB, no se puede enviar vía correo institucional, motivo por el cual le invitamos a presentarse personalmente a nuestras oficinas en horas hábiles y traer una memoria USB o CD para su entrega.

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo."



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>